

REQUISITOS GENERALES PARA LA CONVOCATORIA DE DOCENTES SUPLENTE EN EL
LICEO NAVAL ALTE. GUILLERMO BROWN
PERIODO 2019 - 2020

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Condiciones de conducta e idoneidad para el cargo.
- Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.
- Tener título docente o habilitante para el cargo en que se postula, inscripto/legalizado en el Ministerio de Educación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (Original y Copia)

- Comprobante de inscripción (Anexo II, 2 Copias).
- Formulario de inscripción de postulantes a suplencias (Anexo I).
- DNI.
- Constancia de CUIL.
- Curriculum vitae firmado.
- Título habilitante junto a su analítico (Legalizado)
- Concursos de oposición ganados.
- Publicaciones.
- Cursos/estudios afines a la materia a concursar.
- Constancias de actuaciones docentes en congresos, charlas, exposiciones, etc.
- Actuación docente en las fuerzas armadas (fojas de calificaciones, certificación de servicios, etc).
- Premios, reconocimientos, etc.

MODO DE PRESENTACIÓN

- El postulante que presente carpeta deberá dirigirse al Detall de Enseñanza del Instituto (ubicado en el Edificio de Estudios), en los días y horarios establecidos.
- La documentación de inscripción a la selección de postulantes a suplencias a realizarse durante el año 2018, será presentada por el interesado en forma personal, exclusivamente, en el Detall de Enseñanza, en el siguiente horario:

Lunes a viernes de 09:00 a 12:00

- La recepción de la documentación se efectuará desde el día lunes 01 al viernes 23 de agosto, en el Detall de Enseñanza del Instituto.
- La documentación deberá ser presentada dentro de una carpeta de presentación tapa transparente tamaño oficio con etiqueta que diga nombre completo, DNI y materia por la cual se presenta escrita con letra imprenta en la parte superior de la misma.
- El formulario de inscripción deberá ser presentado por duplicado y firmado en original cada copia.
- Las carpetas de inscripción deberán ser entregadas debidamente ordenadas, todo de acuerdo a lo estipulado.
- En caso de no respetarse lo previamente estipulado la carpeta no será recibida, el causante deberá proceder a su reordenamiento y posterior entrega, en un nuevo turno.
- Se deja expresa constancia que el titular de la carpeta de inscripción, a ser presentada, es el único responsable del perfecto contenido de la misma.
- El personal encargado de la recepción no será responsable por errores, omisiones, faltantes, etc. que pudiere presentar dicha carpeta, ya que el acto de recepción se refiere solo a recibir la carpeta de inscripción y no al control, aval y evaluación de la misma, la que será realizada por la CREPS.

IMPEDIMENTOS PARA EL INGRESO A LA ADMINISTRACION PÚBLICA

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el término de la pena privativa de libertad o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Tener proceso penal pendiente que pueda dar lugar a las condenas enunciadas anteriormente.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, mientras no sea rehabilitado conforme la norma vigente.
- Tener la edad prevista en la ley provisional para acceder al beneficio de la jubilación:
Varones: 60 años
Mujeres: 57 años
- Encontrarse en infracción a las leyes electorales y del servicio militar, en el supuesto del artículo 19 de la Ley 24.429.
- Ser deudor moroso del fisco nacional.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el Artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubiera beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.
- No estar comprendido en los alcances de la prohibición de reingreso para el personal de planta permanente del Sector Público Nacional acogido al Sistema de Retiro Voluntario.

PARA MÁS INFORMACIÓN COMUNICARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A:

profesores@liceobrown.edu.ar

